



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
28 JUN 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 013	Hs. 12:30
FIRMA:	



Buenos Aires, junio 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Dn. Juan Carlos ARCANDO

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos, de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, a fin de remitirle adjunto a la presente, copia del Acta Acuerdo N° 6/2018, suscripta en la "XXVIII – Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos", celebrada en la Provincia de Salta a los 28 días del mes mayo del corriente, para su conocimiento y fines que estime corresponder

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

27-06-18

ALEJANDRO JAVIER COLLIA
Secretario Ejecutivo del Consejo Federal
de Derechos Humanos

DECLARACION CFDH N° 6 /18

SALTA, 29 de mayo de 2018

DECLARACION DE LAS ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Federal de Derechos Humanos, reunido en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los 29 días del mes de mayo, en el marco de la XXVIII° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos,

DECLARA

- 1. Recomendar a las Provincias la derogación de toda norma, protocolo y/o procedimiento que posibilite la demora y aprehensión de niños, niñas y adolescentes por averiguación de antecedentes, medios de vida y/o portación de Documento Nacional de Identidad;
2. Promover la derogación de toda norma y/o protocolo y/o eliminación de todo procedimiento que posibilite a las fuerzas de seguridad ejercer facultades de policía de seguridad de los niños, niñas y adolescentes;
3. Establecer políticas públicas de corto, mediano y largo plazo que protejan a los niños, niñas y adolescentes y promuevan mejoras en su calidad de vida y ampliación de sus derechos, teniendo como ejes primordiales la educación, la salud y acceso al trabajo digno en un todo de acuerdo con los articulos 19 y 24.a 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Luis Hernán Velardez Catamarca

Nestor O. Delgado Chaco

DANIEL PADUAN Coord. de Gestión Políticas Reproductoras Subsec. DDHH Gobierno de Entre Ríos

RAMÓN ALFREDO VEZQUEZ SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS PROVINCIA DE MISIONES

Lic. Gabriela Carla Sánchez Gallardo Subsecretaría de Derechos Humanos Ministerio de Gobierno - Provincia Chubut

RAFAEL M. BARRERA

COMELLI

Eva Benavente Tucumán

Impresiones de los miembros

SPERANZA